

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.975/2015

Con fecha 9 de marzo de 2015, el Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Hacienda ha dictado Decreto que presenta el siguiente tenor literal:

Decreto

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 34, de 19 de febrero de 2015, fueron publicadas las Bases que han de regir la Convocatoria de Ayudas a la formación del Programa Empléate Más, zona Subbética.

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por la Ilma. Sra. Presidenta, mediante Decreto de fecha 29 de julio de 2011 sobre delegación en materia de gastos, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Modificar las Bases de la Convocatoria de ayudas a la formación del Proyecto Empléate Más, en la especialidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales", zona geográfica Subbética, de fecha 15 de febrero de 2015, conforme a las siguientes determinaciones:

En relación con la Base 2, "Presupuesto Total y Aplicación Presupuestaria", el presupuesto máximo disponible para la concesión de las ayudas a las que se refiere la presente convocatoria pasa a ser de 31.950,40 euros, que se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 270 2413 48100 "Becas Proyecto Empléate Mas" del Presupuesto General de la Corporación Provincial para el ejercicio 2015.

En la Base 3, "Objeto, Condiciones y Finalidad", las ayudas convocadas pasan a ser 20, por lo que la Base 3 queda redactada como sigue:

"La presente convocatoria tiene por objeto establecer las condiciones de concesión de 20 ayudas al estudio a fin de favorecer la cualificación profesional y la inserción laboral de mujeres desempleadas de la provincia de Córdoba, incluidas en la ampliación de remanentes del programa Empléate Más, aprobado y cofinancia-

do en un 80% por el Fondo Social Europeo y en un 20 % por la Diputación Provincial de Córdoba, con cargo a la subvención Global del Fondo Social Europeo, previsto en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo (2007-2013).

La actividad objeto de la ayuda consistirá en la participación en el siguiente Itinerario de Inserción Empléate Más, donde se incluye tanto la formación teórica como la formación de prácticas en empresas:

-Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales, zona Subbética (localidad Priego de Córdoba). Ayudas convocadas: 20.

La especialidad objeto del curso de formación está constituida por 88 sesiones en su totalidad. La impartición de las mismas podrá ser en horario de mañana o tarde y se desarrollará en la localidad de Priego de Córdoba.

La fase de prácticas en centros de trabajo se realizará preferentemente una vez realizados los módulos formativos, si bien, podrá desarrollarse simultáneamente con éstos".

SEGUNDO. Detectado error material en las Bases de la Convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección:

Donde dice "Anexo III: Modelo de Aceptación/Rechazo Subvención".

Debe decir: "Anexo III: Modelo Rechazo Subvención".

TERCERO: Detectada la omisión en el Anuncio de Convocatoria de las ayudas a la formación sobre la referencia al órgano que decreta la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se corrige en los siguientes términos:

Al inicio del anuncio debe decir:

"El Vicepresidente 1º de esta Excm. Diputación Provincial con fecha 13 de febrero de 2015 ha dictado el siguiente Decreto: (...)".

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, a 11 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la Diputación de Córdoba, María Luisa Ceballos Casas.